

SALTA, 18 DIC. 2019

RESOLUCIÓN N° 712

Expediente N° 14363/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se autoriza la inscripción de la Srta. Jessica DE SOUZA, que se encuentra realizando un intercambio estudiantil, encuadrado en el marco de un Acuerdo de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y su institución de origen, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Jessica DE SOUZA es alumna del Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) (São Paulo - Brasil), en la que cursa el Curso Superior de Tecnología em Controle de Obras.

Que la inscripción para cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil, se autorizó por Resolución FI N° 410-CD-2019.

Que mediante Nota elevada al Sr. Secretario Académico a fojas 29, la estudiante solicita autorización para la inscripción fuera de término en la asignatura "Relaciones Humanas", perteneciente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

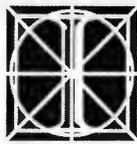
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Incluir la inscripción solicitada oportunamente, rectificando el Artículo 1º de la Resolución FI N° 410-CD-2019, y quedando redactado de la siguiente manera:



Expediente N° 14363/19

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término de la Srta. Jessica DE SOUZA (Pasaporte N° FR402818 – República Federativa de Brasil), como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Civil e Industrial que seguidamente se detallan a continuación, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019:

- Geotecnia II
- Requisito Curricular: Inglés
- Relaciones Humanas

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Cooperación Técnica y de Relaciones Internacionales de la Universidad; a Secretaría Académica de la Facultad; al Departamento de Alumnos, a la cátedra de Relaciones Humanas, a la estudiante y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

Nº 712

- D - 2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa